



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-08-25

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Adquisiciones" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **quince horas del día once de agosto del año dos mil veinticinco**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-08-25**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del "**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025**", mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente de la Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/012/2025 de fecha 08 de abril de 2025.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIRENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

MTRA. ZENDI VILLEGRAS HERNÁNDEZ.

Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.

Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del “Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025”, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para realizar la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**”, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio ST/DGA/282/25 de fecha treinta y uno de julio del dos mil veinticinco, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN con el proveedor “ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.”, con clave de proveedor PR31750, para llevar a cabo el “Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número RS/0000551/2025 emitida por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por la cantidad de **\$10'150,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, realizar la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**”, mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios misma que se presentan a continuación:**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 551:RS/0000551/2025

17	1709	170901	Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS GA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	VALIDACIÓN PRESUPUESTO		
						Estatus	Fecha	Hora
						Elaboración	Jue. 10/07/2025	16:40:45
						Validación de Presupuesto	jue. 31/07/2025	15:45:47
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave	
1								

36201 : Gastos de orden social y cultural

382010019 1.00 SERVICIO \$ 8,750,000.00 \$ 8,750,000.00 \$ 1,400,000.00 \$ 10,150,000.00

Descripción:

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ELLENCO ARTÍSTICO:

ARTISTA: KAREN SOUZA

- FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025.
- HORARIO DE PRESENTACIÓN: A LAS 20:00 HORAS.
- TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.

EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.

LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA KAREN SOUZA DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A".

ARTISTA: PANDORA Y FLANS

- FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025.
- HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.
- TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.

EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ARTISTA, DEBERÁ PERMANECER EL ESCENARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DEL DÍA SIGUIENTE.

LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO B".

ARTISTA: AMANDA MIGUEL

- FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025.
- HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.
- TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.

EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

adq_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2

31/jul./2025



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 551:RS/0000551/2025

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	ESTATUS		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
					Fecha	Hora
1709			Elaboración	jue. 10/07/2025	16:40:45	
170901		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Validación de Presupuesto	jue. 31/07/2025	15:45:47	
Origen del Recurso						
GA						
Tipo de Procedimiento						
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2025.
HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.

LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA AMANDA MIGUEL DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO C".

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, MISMO QUE SE EFECTUARÁN EN 2 PARCIALIDADES CONFORME A LO SIGUIENTE:
LA PRIMERA QUE CORRESPONDE A UN 20%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE KAREN SOUZA
LA SEGUNDA QUE CORRESPONDE A UN 80%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PANDORA Y FLANS Y AMANDA MIGUEL.

TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

1. KAREN SOUZA, EL DÍA SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.
2. PANDORA Y FLANS, EL DÍA VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.
3. AMANDA MIGUEL, EL DÍA SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN EL SERVICIO SOLICITADO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA EXPLANADA DE LA CAVA DOMEQ EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO Y QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES DURANTE EL EVENTO.

1.00 \$8,750,000.00 \$8,750,000.00 \$1,400,000.00 \$10,150,000.00 170901-12813-38201-1-15101

Total \$10,150,000.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025

Lugar de Entrega:

EXPLANADA DE LA CAVA DOMEQ EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de Recepción:MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



"ANEXO A": DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA KAREN SOUZA, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS DEBERÁ INCLUIR:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

DEBERÁ CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBERÁ CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO Á TECHO DE 16.00 METROS.
- b) EL SOPORTE DEBERÁ CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE DEBERÁ TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBERÁ ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBERÁ ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE DEBERÁ CONTAR CON UN TELÓN NEGRO DE 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO, DEBERÁN CONTAR CON RECOBERTIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE DEBERÁ REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) SE DEBERÁ INSTALAR UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBERÁ SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, Y DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBERÁ MEDIR 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS
- 2.- EL ESCENARIO DEBERÁ CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 3.- EL ESCENARIO DEBERÁ CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS.
- 5.- EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBERÁ ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

- 3 SOBRE TARIMAS DE 2.44 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.90 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
2 ESCALERAS, 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
1 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.30 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) QUE DEBERÁN LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MURO) QUE SERÁ REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTARÁ BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.



T. 449 910 2088

www.aguascalientes.gob.mx/sector

C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070

pág. 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBERÁ ESTAR SITUADO EN EL EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40.00 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBERÁ ESTAR RODEADO DE BARRICADE DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBERÁ ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES.
- d) EL HOUSE DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA. (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN).
- 2.- NIVEL 2: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 2.44 METROS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.-NIVEL 3: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 5.00 METROS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:

- SE DEBERÁ CONTAR CON DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- AMBOS GENERADORES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO, EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
 - SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
 - SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
 - SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
 - LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
 - A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
 - LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25.00 METROS DEL ESCENARIO.
 - LOS GENERADORES DEBERÁN DE CONTAR CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
 - AMBOS GENERADORES DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110 VOLTS, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
 - EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
 - AMBOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1: AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO DEBERÁ DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBERÁ DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2: ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING DEBERÁ DE ESTAR REGULADO
- 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBERÁ DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARÁ HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y TODO LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO.



pág. 2

T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sector



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos CP. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



- LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

LA CORRIENTE QUE SE SUMINISTRE A LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125 VOLTS AC, 60HZ (HERCOS).
- CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

EL EQUIPO PROPORCIONADO SE DEBERÁ ENCONTRAR EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- SISTEMAS LINEALES.
- SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DE MEZCLA (FRONT OF HOUSE).
- EL SISTEMA DEBERÁ TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30HZ (HERCOS) A 20KHZ (KILOHERCOS).
- LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBERÁ DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO, (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, DEBERÁN SER SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

CONTROL DE MONITORES:

- UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D:

- 01 LOCAL STAGE RACK 64
- 01 LOCAL 16 RACK
- 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTIOAMPERIO) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNO Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBERÁ ESTAR EN STAGE LEFT.



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/seclur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50 470-534MHZ (MEGAHERCIO)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5.00 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10.00 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15.00 METROS.

BASES Y CLAMPS:

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV: (ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

SE DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBERÁ DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBERÁ DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE A SISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS DEBERÁN SER DEFINIDAS POR UN INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUDIERA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE DEBERÁ CONTAR CON DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) SE DEBERÁ CONTAR CON 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) SE DEBERÁ CONTAR CON 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTIOAMPERIO) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

PANTALLAS LED:

SE DEBERÁ INSTALAR 142.50 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MILIMETROS, QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5.00 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.



T.449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/seclur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070

pág. 4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBERÁN ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LAS OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBERÁN ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 METROS
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBERÁN ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO DEBERÁ TENER UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE DEBERÁ TENER UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD).

CCTV.

SE DEBERÁN INSTALAR DOS PANTALLAS DE LEDS QUE DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBERÁ SER DE 3.50 METROS DE BASE POR 8.00 METROS DE ALTO.
- b) PÍXELES PITCH 6 MILIMETROS
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MÓDULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXELES DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

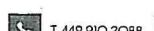
TELEPROMTER:

SE DEBERÁ INSTALAR UN TELEPROMTER EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60 PULGADAS VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45 GRADOS – 65 GRADOS
- c) 01 CABLE DE HDMI A HDMI DE 30.00 METROS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30.00 METROS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO



pág. 5



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/seclur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



ILUMINACIÓN:

CONTROL: SE DEBERÁ INSTALAR UNA CONSOLA MARCA GRANDM3, QUE DEBERÁ PROGRAMARSE PREVIAMENTE AL ESPECTACULO MEDIANTE UN CÓDIGO DE TIEMPO

- a) 01 NPU
- b) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTIOAMPERIO) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W / DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBERÁN DE SER DE LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1.00 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).

COMUNICACIÓN:

- a) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3.00 METROS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.50 METROS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO.



pág. 6

T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sectrur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos CP. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



"ANEXO B": DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS DEBERÁ INCLUIR:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

DEBERÁ CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBERÁ CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16.00 METROS.
- b) EL SOPORTE DEBERÁ CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE DEBERÁ TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBERÁ ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBERÁ ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE DEBERÁ CONTAR CON UN TELÓN NEGRO DE 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO, DEBERÁN CONTAR CON RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE DEBERÁ REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) SE DEBERÁ INSTALAR UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBERÁ SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, Y DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBERÁ MEDIR 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS
- 2.- EL ESCENARIO DEBERÁ CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 3.- EL ESCENARIO DEBERÁ CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS.
- 5.- EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBERÁ ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

Sobre Tarimas:

- 3 SOBRE TARIMAS DE 2.44 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.90 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
2 ESCALERAS, 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
1 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.30 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

Barricadas:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) QUE DEBERÁN LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MURO) QUE SERÁ REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTARÁ BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.



pág. 1



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sector



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



- a) EL HOUSE DE SALA DEBERÁ ESTAR SITUADO EN EL EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40.00 METROS.
b) EL HOUSE DE SALA DEBERÁ ESTAR RODEADO DE BARRICADE DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
c) EL HOUSE DEBERÁ ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES.
d) EL HOUSE DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA.(AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN).
2.- NIVEL 2: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 2.44 METROS DE ALTURA. (CAMARAS).
3.-NIVEL 3: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 5.00 METROS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:

- SE DEBERÁ CONTAR CON DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- AMBOS GENERADORES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO, EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
 - SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
 - SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
 - SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
 - LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
 - A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
 - LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25.00 METROS DEL ESCENARIO.
 - LOS GENERADORES DEBERÁN DE CONTAR CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
 - AMBOS GENERADORES DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110 VOLTS, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
 - EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
 - AMBOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1: AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO DEBERÁ DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBERÁ DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2: ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING DEBERÁ DE ESTAR REGULADO
- 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBERÁ DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARÁ HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y TODO LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO.



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sector



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos CP. 20070

pag. 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



- LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

LA CORRIENTE QUE SE SUMINISTRE A LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125 VOLTS AC, 60HZ (HERCIOS).
- CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

EL EQUIPO PROPORCIONADO SE DEBERÁ ENCONTRAR EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- SISTEMAS LINEALES.
- SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DE MEZCLA (FRONT OF HOUSE).
- EL SISTEMA DEBERÁ TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30HZ (HERCIOS) A 20KHZ (KILOHERCIOS).
- LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBERÁ DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, DEBERÁN SER SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

CONTROL DE MONITORES:

- UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
 - UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6124D:

- 01 LOCAL STAGE RACK 64
- 01 LOCAL 16 RACK
- 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTIOAMPERIO) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNO Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBERÁ ESTAR EN STAGE LEFT.



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sector



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos CP. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50 470-534MHZ (MEGAHERCIO)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5.00 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10.00 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15.00 METROS.

BASES Y CLAMPS:

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV: (ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

SE DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBERÁ DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBERÁ DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS DEBERÁN SER DEFINIDAS POR UN INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUDIERA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE DEBERÁ CONTAR CON DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) SE DEBERÁ CONTAR CON 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) SE DEBERÁ CONTAR CON 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTIOAMPERIO) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

PANTALLAS LED:

SE DEBERÁ INSTALAR 142.50 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MILIMETROS, QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5.00 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.



pág. 4

T.449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/seciur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBERÁN ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LAS OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBERÁN ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 METROS
c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBERÁN ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIGA EL CCTV.
d) EL OPERADOR DE VIDEO DEBERÁ TENER UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
e) SE DEBERÁ TENER UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD).

CCTV.

SE DEBERÁN INSTALAR DOS PANTALLAS DE LEDS QUE DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBERÁ SER DE 3.50 METROS DE BASE POR 8.00 METROS DE ALTO.
b) PÍXELES PITCH 6 MILÍMETROS
c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
d) RESOLUCIÓN DEL MÓDULO 96 X 108 PIXELS.
e) BRIGHNESS 5000 NITS.
f) CONTRAST RATIO 3000:1
g) REFRESH RATE >3000HZ
h) PÍXELES DENSITY 140/120 SQ.M
i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE DEBERÁ INSTALAR UN TELEPROMTER EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60 PULGADAS VGA INPUT.
b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45 GRADOS – 65 GRADOS
c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30.00 METROS.
d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30.00 METROS.
e) 01 SPLITTER DE VIDEO



pág. 5



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



ILUMINACIÓN:

CONTROL: SE DEBERÁ INSTALAR UNA CONSOLA MARCA GRANDM3, QUE DEBERÁ PROGRAMARSE PREVIAMENTE AL ESPECTACULO MEDIANTE UN CÓDIGO DE TIEMPO

- a) 01 NPU
- b) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTIOAMPERIO) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBERÁN DE SER DE LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1.00 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).

COMUNICACIÓN:

- a) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3.00 METROS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.50 METROS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO.



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sector



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



"ANEXO C": DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA AMANDA MIGUEL, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS DEBERÁ INCLUIR:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

DEBERÁ CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBERÁ CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16.00 METROS.
- b) EL SOPORTE DEBERÁ CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE DEBERÁ TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBERÁ ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBERÁ ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE DEBERÁ CONTAR CON UN TELÓN NEGRO DE 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO, DEBERÁN CONTAR CON RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE DEBERÁ REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) SE DEBERÁ INSTALAR UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBERÁ SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, Y DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBERÁ MEDIR 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS
- 2.- EL ESCENARIO DEBERÁ CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 3.- EL ESCENARIO DEBERÁ CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS.
- 5.- EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBERÁ ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

Sobre Tarimas:

- 3 SOBRE TARIMAS DE 2.44 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.90 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
2 ESCALERAS, 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
1 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.30 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

Barricadas:

- a) BARRICADE DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) QUE DEBERÁN LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADE DE ALTO IMPACTO (TIPO MURO) QUE SERÁ REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTARÁ BARRICADE DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/seclur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070

pág. 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



HOUSE (FOR):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBERÁ ESTAR SITUADO EN EL EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40.00 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBERÁ ESTAR RODEADO DE BARRICADE DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBERÁ ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES.
- d) EL HOUSE DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA.(AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN).
- 2.- NIVEL 2: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 2.44 METROS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.-NIVEL 3: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 5.00 METROS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:

SE DEBERÁ CONTAR CON DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- AMBOS GENERADORES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO, EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25.00 METROS DEL ESCENARIO.
- LOS GENERADORES DEBERÁN DE CONTAR CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- AMBOS GENERADORES DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110 VOLTS, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- AMBOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1: AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO DEBERÁ DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBERÁ DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2: ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING DEBERÁ DE ESTAR REGULADO
- 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBERÁ DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARÁ HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y TODO LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO.



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sectr



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos CP. 20070

pág. 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



- LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

LA CORRIENTE QUE SE SUMINISTRE A LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125 VOLTS AC, 60HZ (HERCIOs).
- CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

EL EQUIPO PROPORCIONADO SE DEBERÁ ENCONTRAR EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- SISTEMAS LINEALES.
- SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DE MEZCLA (FRONT OF HOUSE).
- EL SISTEMA DEBERÁ TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30HZ (HERCIOs) A 20KHZ (KILOHERCIOs).
- LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBERÁ DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, DEBERÁN SER SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

CONTROL DE MONITORES:

- UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
 - UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D:

- 01 LOCAL STAGE RACK 64
- 01 LOCAL 16 RACK
- 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTIOAMPERIO) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNO Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBERÁ ESTAR EN STAGE LEFT.



pág. 3

T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/seclur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50 470-534MHZ (MEGAHERCIO)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5.00 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10.00 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15.00 METROS.

BASES Y CLAMPS:

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV: (ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

SE DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBERÁ DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBERÁ DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS DEBERÁN SER DEFINIDAS POR UN INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUDIERA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE DEBERÁ CONTAR CON DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) SE DEBERÁ CONTAR CON 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) SE DEBERÁ CONTAR CON 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTIOAMPERIO) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

~~PANTALLAS LED:~~

SE DEBERÁ INSTALAR 142.50 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MILIMETROS, QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5.00 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.



T. 449 910 2068



www.aguascalientes.gob.mx/sector



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos CP. 20070

pág. 4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBERÁN ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LAS OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBERÁN ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 METROS
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBERÁN ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO DEBERÁ TENER UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE DEBERÁ TENER UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD).

CCTV.

SE DEBERÁN INSTALAR DOS PANTALLAS DE LEDS QUE DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBERÁ SER DE 3.50 METROS DE BASE POR 8.00 METROS DE ALTO.
- b) PÍXELES PITCH 6 MILIMETROS
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MÓDULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXELES DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELERROMTER:

SE DEBERÁN INSTALAR UN TELEPROMTER EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60 PULGADAS VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45 GRADOS – 65 GRADOS
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30.00 METROS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30.00 METROS.
- e) 01 SPLITTER DE VIDEO



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sectrur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos CP. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



ILUMINACIÓN:

CONTROL: SE DEBERÁ INSTALAR UNA CONSOLA MARCA GRANDM3, QUE DEBERÁ PROGRAMARSE PREVIAMENTE AL ESPECTACULO MEDIANTE UN CÓDIGO DE TIEMPO

- a) 01 NPU
- b) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTIOAMPERIO) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBERÁN DE SER DE LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1.00 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).

COMUNICACIÓN:

- a) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3.00 METROS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.50 METROS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO.



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sector



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000551/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **ST/DGA/282/25**, de fecha treinta y uno de julio del dos mil veinticinco, suscrito por el C.P. Mauricio González López, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha treinta y uno de julio del dos mil veinticinco, suscrito por el C.P. Mauricio González López, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: "**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**" y negativa de los proveedores "**GABRIELA HERRERA PELAYO**" y "**NAMITECH, S.A DE C.V.**"
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**"
7. Acreditación de Exclusividad.
8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor: "**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**"
9. Manifiesto de no incumplimiento de contrato del proveedor: "**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**"

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/07/2025

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000551/2025

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: VALIDADA, 31/07/2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI NO SE DESARROLLÓ LA PROCEDENCIA DE PROVEEDORES NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LA AFLUENCIA DE TURISTAS REGIONALES, LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO EL INCREMENTO EN LA DERRAMA ECONÓMICA DURANTE EL EVENTO LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025 ES QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025.	\$10,150,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CENTRAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO	C.P. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: R5/0000551/2025

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 10/07/2025

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



No. De Proveedor Inscripció (A)	No. De Parida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Canalidad de bienes o servicios a cursar (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR31750	1	ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025.	SI	1	NACIONAL				\$ 8,750,000.00
PR30247	1	GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZÁ
PR30839	1	NAMITECH S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZÁ

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Elaboró (11)
C. Zondi Villegas-Hernández
Nombre y Firma del
Director de Planeación y Proyectos

Elaboró (11)
C.P. Oscar Morales Hernández
Nombre y Firma del
Jefe de depto de presupuesto
y control de adquisiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número ST/DGA/282/25, de fecha treinta y uno de julio del dos mil veinticinco, suscrito por el C.P. Mauricio González López, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Oficio num. ST/DGA/ 282 / 25

Secretaría de Turismo

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags. 31 de julio del 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Aguascalientes, Ags. a 31 de julio del dos mil veinticinco-----
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 9 fracciones I, III, IV, VI, IX, XI y XXI de la Ley General de Turismo; 2º, 5º párrafo primero, 11, 12 fracción XII, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII, 25 y 37 fracciones I, II, III, V, X, XIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 3º fracción IX, 4º párrafo segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículo 5º fracciones II, XII, XIII, XIX y XXI, y 48 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes; artículos 2º, 9º, 10 fracciones XVII, XXVI y XXXII, 15º fracciones I, III, IV, VI, XII, XVI, XVIII, XIX, XXXI y XLII del Reglamento de la Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3. Estado Competitivo e Innovador del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 vigente; vistas la facultades y atribuciones de esta Secretaría de Turismo, se solicita la adjudicación Directa por Excepción para llevar a cabo la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", ello en el término de lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, requerido a través de la requisición de compra número RS/0000551/2025, emitida en el Sistema de Información Financiera (SIIF).

RS/0000551/2025

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ELENCO ARTÍSTICO:

ARTISTA: KAREN SOUZA

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: A LAS 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.

EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:



T. 449 910 2088

www.aguascalientes.gob.mx/sectur

C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante de México | Secretaría de Turismo

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.

LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA KAREN SOUZA DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A".

ARTISTA: PANDORA Y FLANS

-FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.

EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ARTISTA, DEBERÁ PERMANECER EL ESCENARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DEL DÍA SIGUIENTE.

LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO B".

ARTISTA: AMANDA MIGUEL

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.



T. 449 910 2088

www.aguascalientes.gob.mx/seclur

C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos CP. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.

LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA AMANDA MIGUEL DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO C".

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, MISMOS QUE SE EFECTURÁN EN 2 PARCIALIDADES CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA PRIMERA QUE CORRESPONDE A UN 20%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE KAREN SOUZA

LA SEGUNDA QUE CORRESPONDE A UN 80%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PANDORA Y FLANS Y AMANDA MIGUEL.

TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

1.- KAREN SOUZA, EL DÍA SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

2.- PANDORA Y FLANS, EL DÍA VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

3.- AMANDA MIGUEL, EL DÍA SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN EL SERVICIO SOLICITADO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA EXPLANADA DE LA CAVA DOMEQ EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO Y QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES DURANTE EL EVENTO.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se solicita la autorización para que la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo preceptos legales involucrados a través de esta Secretaría, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, por un importe de \$10,150,000.00 (Diez millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, toda vez que la contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de las "Ruta del Vino" edición 2025, Karen Souza el día 16 de agosto, Pandora Y Flans el día 22 de agosto y Amanda Miguel el día 23 de agosto del 2025, en la explanada de la Cava Domecq en puerta norte ubicada a un costado de la Av. López Mateos y José F. Elizondo colonia las flores, Aguascalientes, Ags. c.p. 20220, solo puede contratarse con la empresa "Aserkare Publicidad Y Eventos S.A. de C.V.", debido a que cuenta con las cartas de exclusividad emitidas por cada uno de los representantes de los artistas.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

Así lo proveyó y firma:

C.P. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



T. 449 910 2088



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

4. Justificación de contratación de fecha treinta y uno de julio del dos mil veinticinco, suscrito por el C.P. Mauricio González López, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Aguascalientes, Ags. a 31 de julio del dos mil veinticinco
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 9 fracciones I, III, IV, VI, IX, XI y XXI de la Ley General de Turismo; 2º, 5º párrafo primero, 11, 12 fracción XII, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII, 25 y 37 fracciones I, II, III, V, X, XIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 3º fracción IX, 4º párrafo segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículo 5º fracciones II, XII, XIII, XIX y XXI, y 48 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes; artículos 2º, 9º, 10 fracciones XVII, XXVI y XXXII, 15º fracciones I, III, IV, VI, XII, XVI, XVIII, XIX, XXXI y XLII del Reglamento de la Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3. Estadó Competitivo e Innovador del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 vigente; vistas la facultades y atribuciones de esta Secretaría de Turismo, se solicita la adjudicación Directa por Excepción para llevar a cabo la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", ello en el término de lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, requerido a través de la requisición de compra número RS/00000551/2025, emitida en el Sistema de Información Financiera (SIF) en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Secretaría de Turismo, por lo anterior se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. NORMATIVIDAD JURIDICA:

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. . . ."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	--

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

...

II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTICULO 90. Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."

III. LEY GENERAL DE TURISMO.

"Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política turística local;

...

III. Aplicar los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local;

IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Local de Turismo, las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo;

...

VI. Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

IX. Instrumentar las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta;

XI. Proyectar y promover el desarrollo de la infraestructura turística;

XXI. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.”

IV. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

“Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

“Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.”

“Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
--	---

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

..."

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

..."

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

..."

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

..."

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
--	---	--

"Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;
- V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores social y privado;
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- XIII. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiencias, excusiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

V. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.

..."

"Artículo 4º.- ...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

..."

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes

6



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento de los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

..."

VI. LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"Artículo 5º.- La Secretaría, además de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, tendrá las siguientes:

..."

II. Formular el Programa Estatal de Turismo, de acuerdo a los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Turismo;

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año	

XII. Realizar una labor permanente de promoción y difusión, tanto de los centros y zonas de interés turístico, como de los valores culturales del Estado, considerados estos como atractivos turísticos;

XIII. Promover el turismo en general, que propicie el desarrollo sustentable con impacto económico, social y cultural de los centros y zonas de interés turístico de la Entidad, preservando el patrimonio turístico, el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas;

XIX. Promover, en coordinación con la dependencia del ramo, el rescate y preservación de las tradiciones y costumbres del Estado que constituyan un atractivo turístico, apoyando las iniciativas tendientes a su conservación;

XXI. Las demás que señalen las leyes y reglamentos aplicables en la materia."

VII. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 48 Bis. El turismo enológico es la actividad turística en donde se promueve la exposición y degustación de vinos del Estado con fines de concurso, competencia, así como la realización de actividades culturales orientadas al conocimiento de la elaboración del vino, desde la siembra de la semilla de la vid, hasta su embotellado."

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
--	---

En la regulación, fomento, organización y prestación de las actividades y servicios turísticos queda estrictamente prohibido cualquier tipo de discriminación.

"Artículo 9º. La Secretaría coordinará sus acciones, programas y proyectos con las instituciones de los gobiernos federal, estatal, municipales y organismos internacionales, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, solicitando el apoyo y auxilio de las mismas o firmando los acuerdos, convenios o proyectos que se requieran, conforme a la legislación aplicable para cada caso y materia."

"Artículo 10. La Secretaría estará a cargo del Secretario, quien tendrá la representación legal de la Secretaría, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y contará con las siguientes facultades:

...

XVII. Proporcionar en conjunto con el sector privado la promoción, el desarrollo y la capacitación en el sector turístico de conformidad con la legislación aplicable;

...

XXVI. Posicionar al Estado como un destino turístico, aplicando los recursos que se generen, de una manera óptima y ordenada;

...

XXXII. Las demás que se establezcan en la Ley, Ley de Turismo y otras disposiciones legales aplicables."

...

"Artículo 15. La Dirección General de Planeación, Proyectos y Eventos, estará a cargo de un Director, quien tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal;

...

III. Coadyuvar con el gobierno federal y municipal en la elaboración de programas de desarrollo turístico, a fin de fomentar la inversión en la materia en la Entidad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

IV. Desarrollar programas para las actividades y fomento turístico, bajo cualquier modalidad y segmento en la materia en cumplimiento con en lo establecido en la Ley;

VI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados al fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;

XII. Promover, difundir e implementar, los programas federales en materia de capacitación y cultura turística, así como gestionar capacitaciones a través de otras dependencias aplicadas al sector turístico;

XVI. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con los sectores público, social y privado en los ámbitos nacional e internacional;

XVIII. Promover el desarrollo de proyectos turísticos, concretando acciones para su correcta operación en beneficio del Estado;

XIX. Organizar, coordinar y supervisar la realización de ferias, festivales, eventos y demás actividades y servicios turísticos organizados por la Secretaría;

XXXI. Estudiar, planificar y diseñar rutas y productos turísticos;

XLII. Las demás que le encomienda el Secretario y las que establezcan otras disposiciones aplicables."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

En la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el pasado 13 de enero del 2025, se reafirma como la hoja de ruta, que guía nuestros esfuerzos hacia un futuro más próspero, justo y sostenible para la entidad.

10



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Desde el inicio de la administración, como Administración Pública nos hemos conducido con determinación y estrategia, enfrentando diversos desafíos, pero siempre priorizamos el desarrollo humano, la seguridad, el crecimiento económico y la cohesión social. Hoy, reafirmamos nuestro compromiso de seguir avanzando con acciones claras y efectivas.

Es esta actualización se refleja los objetivos y metas, así como los replanteamientos y los nuevos enfoques para mantener un desarrollo inclusivo y sostenible. Se responde así a los retos actuales, reforzando nuestro compromiso con un estado más seguro y próspero para todos, es por ello, que se plantea lo siguiente:

Eje 3 Estado Competitivo e Innovador.

Aguascalientes se consolida como un actor clave en el entorno global, nacional y regional mediante una visión estratégica que prioriza el desarrollo de infraestructura para potenciar la competitividad del estado y sus regiones, incluyendo la zona metropolitana. Este esfuerzo se centra en atraer inversiones, fortalecer el ecosistema empresarial y promover el emprendimiento en sectores estratégicos como la agroindustria, la manufactura, el turismo, el comercio y los servicios. Mantener al estado de Aguascalientes dentro de la actual dinámica económica; Promover de manera integral la innovación y el desarrollo empresarial en sectores como el campo, las manufacturas, el comercio y los servicios; implementar políticas viables que estimulen la inversión nacional y extranjera en la entidad e impulsar la productividad y competitividad de la economía local que permitan su integración en cadenas regionales y globales de valor con el objetivo de contribuir a la consecución de un mayor bienestar para la población de la entidad. En conjunto, esta estrategia está diseñada para garantizar un crecimiento económico sostenido que beneficie directamente a la población, impulsando su bienestar y posicionando a Aguascalientes como líder de innovación y progreso en la región.

Diagnóstico Sector Turismo.

Durante 2023, México recibió 21 millones 870 mil visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2023). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 28 mil 682 millones de dólares, que representa un gasto medio de 680 dólares por visitante.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma "DataTur", se observa lo siguiente:

Tabla 36 Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.

Tabla 36 Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.

Estado	Turistas totales	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadia promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	1,103,498	953,877	149,619	1.69	49%

Fuente: SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021.

El estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, 845 mil en 2019; 463 mil en 2020 debido a la pandemia de Covid-19, 769 mil en 2021, 824 mil en 2022 y 1 millón 103 mil en 2023. Respecto a 2015, hasta 2023 se ha logrado un incremento del 76% en este indicador.

Para el ingreso de personas y bienes por vía aérea, México cuenta con 78 aeropuertos. De acuerdo con el Compendio Estadístico del Turismo en México, en 2023 se tenía registro de 646 mil 464 vuelos nacionales e internacionales. En el aeropuerto internacional de Aguascalientes, en el mismo periodo, se registraron 5 mil 266 vuelos, entre nacionales e internacionales, con 318, 929 pasajeros nacionales y 124,644 pasajeros internacionales.

Tabla 37 Ocupación hotelera 2023.

Variable	Características generales del estado de Aguascalientes				
	1 estrella	2 estrellas	3 estrellas	4 estrellas	5 estrellas
Disponibles	328	835	1,689	2,869	726
Ocupados	119,720	304,655	616,479	1,028,652	237,631
Estadia total	1.11	1.29	1.98	1.75	2.06
Porcentaje de ocupación total	49.89%	46.04%	50.48%	46.50%	56.63%
Turistas noche	99,543	249,688	550,912	798,246	177,424
Llegada de turistas	74,450	167,021	256,359	387,064	68,983

Fuente: DATATUR, 2023

El estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero.

Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de "promedio de cuartos ocupados diarios" y el octavo en el rubro de "cuartos disponibles promedio diario".

En consideración de los 70 centros turísticos existentes en el país, el estado se posiciona en el lugar 46 en ocupación hotelera, en el lugar 28 en promedio de cuartos ocupados y en el lugar 20 en cuartos disponibles promedio diario. Los 70 centros turísticos se agrupan en: Centros de Playa Integralmente Planeados, Centros de Playa Tradicionales, Centros de Playa Otros, Ciudades Grandes, Ciudades del Interior y Ciudades Fronterizas.

Nuestro estado cuenta con 4 Pueblos Mágicos; Calvillo, Real de Asientos, San José de Gracia y el pasado 27 de Junio de 2023 Pabellón de Hidalgo ubicado en el Municipio de Rincón de Romos recibió su nombramiento como tal; quién para ese primer año recibió un total de 11,639 visitantes generando una derrama económica de \$ 2.89 MDP; resultando que en 2023 4 Pueblos Mágicos recibieron 1 millón 728 mil 216 visitantes (Calvillo 884 mil 959, San José de Gracia 517 mil 667 y Real de Asientos 313 mil 951) con una derrama económica estimada de 1 mil 131 millones de pesos.

La edición 2024 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de casi 9 mil 132 millones de pesos, con más de 8 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros.

El Festival Cultural de Calaveras en su vigésima novena edición realizada en 2023 se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésima novena edición generó una derrama superior a los 371 millones de pesos y registró casi 379,762 mil visitantes, la procedencia de los visitantes se distribuyó de la siguiente manera: el 0.63% extranjeros, 5.31% nacionales, y el 94.06% estatales.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2023 arrojó una derrama económica de 52 millones de pesos originada por 51 mil 377 visitantes.

Debido al atractivo, instalaciones y ubicación de Aguascalientes, durante el último año se realizaron cerca de 30 eventos, entre los cuales se encuentran: La Soberana, las 3 Horas de Aguascalientes, Bash Road Tour, Serial Central de Carrera Fecha 4 y Oam Test Day Nascar, Expo Asociaciones Civiles, Congreso y Campeonato Nacional Charro 2021, entre otros.

Considerando el constante incremento de eventos, visitantes y espacios turísticos al estado, ha sido importante la capacitación como factor relevante para ampliar los conocimientos y fortalezas de los diversos prestadores de servicios turísticos. En el año de 2023 se impartieron un total de 59 capacitación resultando 3,421 prestadores de servicios turísticos atendidos.

Objetivos, Estrategias y Metas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.

Meta 8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Meta Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Aguascalientes Cinta de trabajo y servicios para todos los mexicanos	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Programa Estratégico Desarrollo e Integración de la Oferta Turística

Estrategia (componente)	Meta (actividad)	Unidad de medida	2022-2027
Desarrollo Humano y Cultura Turística. Contar con un inventario real de atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas, a partir del cual se declarán las áreas de oportunidad para su desarrollo y comercialización, priorizando la sustentabilidad del estado.	Inventario turístico. Identificar los atractivos, servicios, productos y experiencias turísticas del estado. Aguascalientes Capital del Turismo Rural y Camino Real Tierra Adentro. Desarrollar rutas locales y regionales con el objetivo de impulsar la oferta turística en todos los rincones del estado.	Inventario.	1
	Identidad gastronómica local. Crear un programa de investigación, desarrollo y promoción de la gastronomía local.	Programa.	1
	Turismo religioso. Desarrollar y comercializar productos relacionados con el segmento.	Producto turístico.	1
	Pueblos Mágicos. Visibilizar a los municipios con el nombramiento de Pueblos Mágicos, mediante la participación en ferias de promoción.	Participaciones en ferias de promoción.	5
	Vive Bus. Impulsar la creación de un sistema de recorridos a través de unidades vehiculares por el estado y sus principales atractivos turísticos desde la ciudad capital hasta los municipios, pueblos mágicos y rutas temáticas.	Sistema de recorrido	1

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiencias, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

El Estado de Aguascalientes ha experimentado un crecimiento significativo en el sector turístico, destacándose por su riqueza cultural, histórica y natural. Uno de los segmentos con mayor potencial es el enoturismo, el cual ofrece una experiencia única al combinar la producción vinícola con el turismo. En este contexto, se propone la implementación del programa presupuestario "Ruta del Vino de Aguascalientes", cuyo objetivo es consolidar a la entidad como un destino enoturístico de referencia a nivel nacional e internacional.

Eventos como Vino Fest, Festival de la Uva y Queso Artesanal han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad y son los proyectos antecedentes del producto turístico Ruta del Vino. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2024 arrojó una derrama económica superior a los 35.8 millones de pesos originada por más de 32 mil visitantes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada. Para la novena edición se buscará consolidar su presencia entre productores y la población local, así como incrementar su proyección regional y nacional, a través de convenios, invitaciones e intercambios con festivales similares en otras localidades, integrando recorridos multidestino, sumando elementos que potencialicen el enoturismo y la presencia de Aguascalientes a nivel regional, nacional e internacional favoreciendo el aspecto cultural y de fomento a las tradiciones de nuestro Estado con la participación de instituciones educativas, dependencias públicas y sector privado generando sinergia de manera conjunta con otros estados como lo son Querétaro, Guanajuato, Coahuila y Nuevo León.

La Ruta del Vino actualmente se encuentra conformada por 24 bodegas, viñedos y vinícolas que presentan sus servicios básicos como recorridos guiados, catas, degustaciones y eventos gastronómicos diversos.

La Ruta se ha fortalecido gracias a los atractivos turísticos complementarios como son las haciendas, ranchos agroturísticos, queserías y otros que por su naturaleza han podido sumarse a los recorridos turísticos de la Ruta para complementar la experiencia del visitante.

Al ser un producto turístico permanente, en lugar de que sea considerado un evento, es un atractivo turístico que logrará ser el tercer producto turístico más importante del Estado.

Durante los meses junio y julio se celebran las "Catas Urbanas", de julio, agosto y septiembre se celebran "Las Vendimias" de la "Ruta del Vino", fiesta de la cosecha de la uva, donde cada bodega, viñedo o vinícola genera su celebración e invita a toda la población a ser parte de ella, con recorridos, eventos artísticos, cenas maridaje, catas guiadas, degustaciones, pisa de uva y un sinfín de actividades alrededor del mundo del vino y de la uva.

Otro de los retos importantes para este proyecto es poder difundir y promover la cultura del vino entre los habitantes, quienes son los principales embajadores de un destino turístico. Esto se logrará con una de las actividades llamadas "Las Vendimias" de la "Ruta del Vino", que han crecido en su potencial de alcance en los Barrios Tradicionales de la Ciudad Capital. Un proyecto que ha permitido que la gente conozca el vino y paso a paso genere el interés de la visita en su lugar de producción. Con más de 90 etiquetas premiadas desde el año 2014 a nivel nacional e internacional, los productores



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

de vino forman parte de este proyecto y cada vez se suman más al compromiso de que Aguascalientes sea la tierra de buenos vinos.

PROGRAMA: *"Ruta del Vino" edición 2025*

OBJETIVO. - Desarrollar y promover en el plano regional, nacional e internacional al Estado como región productora de vino y sobre todo de experiencias enoturísticas y gastronómicas, transmitir el conocimiento del mundo del vino y fortalecer el producto turístico como otra ancla de visitantes para el Estado bajo los siguientes ejes:

- Consolidar y Promover la Ruta del Vino de Aguascalientes: Crear una red de bodegas, viñedos, restaurantes, hoteles y otros servicios Turísticos que ofrezcan una experiencia enoturística integral y de alta calidad.
- Desarrollar Infraestructura y Servicios: Mejorar la infraestructura vial y de servicios en las zonas vitivinícolas, facilitando el acceso y la movilidad de los turistas.
- Capacitación y Profesionalización: Implementar programas de capacitación para los actores involucrados en la Ruta del Vino, asegurando un servicio de excelencia y la profesionalización del sector.
- Promoción y Difusión: Diseñar y ejecutar campañas de promoción anivel nacional e internacional, posicionando a la Ruta del Vino de Aguascalientes como un destino enoturístico de primer nivel.

Resultado esperado	Indicador	Meta 2025
Incrementar la afluencia de Turistas regionales, locales, Nacionales e Internacionales, así como el incremento en la derrama económica durante el evento las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025	Durante el evento "Ruta del Vino" en su edición 2024, arrojó una derrama económica superior a los \$35.80 millones de pesos originada por más de 32 mil visitantes, y una ocupación hotelera del 47% con una participación de 24 viñedos, bodegas y vinícolas.	Incrementar en un 10% en la derrama económica, ocupación hotelera y afluencia de visitantes.

17



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

d.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para la contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025, con el objetivo de atraer visitantes regionales, nacionales e internacionales a nuestro Estado, cuya fuerza cultural los convierte en alternativas estupendas a los destinos de sol y playa. Se trata de una idea innovadora y excelente oportunidad para demostrar que Aguascalientes representa un potencial importante como destino Turístico, así mismo con el evento de la "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, se demuestra que el Estado de Aguascalientes cuenta con uno de los segmentos con mayor potencial que es el enoturismo, el cual ofrece una experiencia única al combinar la producción vinícola con el turismo, y así lograr un crecimiento potencial que beneficie a sus familias con más turismo, empleos y proyectos productivos, así como el desarrollo económico del Estado de Aguascalientes.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE: ELENCO ARTÍSTICO: ARTISTA: KAREN SOUZA -FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: A LAS 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS. EL COSTO DEBERÁ INCLUIR: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y	SERVICIO	1

18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	---------------------------------------	--

LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2025. HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS. FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2025. HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS. LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA KAREN SOUZA DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A". ARTISTA: PANDORA Y FLANS -FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS. EL COSTO DEBERÁ INCLUIR: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025. HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS. TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ARTISTA, DEBERÁ PERMANECER EL ESCENARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DEL DÍA SIGUIENTE.		
--	--	--

19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

<p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO B".</p> <p>ARTISTA: AMANDA MIGUEL</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.</p> <p>EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA AMANDA MIGUEL DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO C".</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, MISMOS QUE SE EFECTURÁN EN 2 PARCIALIDADES CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>LA PRIMERA QUE CORRESPONDE A UN 20%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE KAREN SOUZA LA SEGUNDA QUE CORRESPONDE A UN 80%, SE DEBERÁ</p>		
---	--	--

20



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PANDORA Y FLANS Y AMANDA MIGUEL.	TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 1.- KAREN SOUZA, EL DIA SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS. 2.- PANDORA Y FLANS, EL DÍA VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS. 3.- AMANDA MIGUEL, EL DÍA SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.	
	TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.	
	TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN EL SERVICIO SOLICITADO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.	
	LUGAR DE ENTREGA: EN LA EXPLANADA DE LA CAVA DOMEcq, EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.	
	GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.	
	GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO Y QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES DURANTE EL EVENTO.

3. TIEMPO DE ENTREGA, GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

- 1.- KAREN SOUZA, EL DIA SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.
- 2.- PANDORA Y FLANS, EL DÍA VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.
- 3.- AMANDA MIGUEL, EL DÍA SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN EL SERVICIO SOLICITADO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO Y QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES DURANTE EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA EXPLANADA DE LA CAVA DOMEQ EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
--	--	--

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Requisición RS/0000551/2025.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicitó cotización a proveedores inscritos en el Padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, siendo estos "Gabriela Herrera Pelayo", "Namitech S.A. de C.V" y "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V.", mismos que cotizan conforme a lo siguiente:

Proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad?	Precio sin IVA
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V./	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025	SI	\$8,750,000.00
GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025	NO	NO COTIZÁ
NAMITECH S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025	NO	NO COTIZÁ

Derivado de la Investigación de mercado realizada se observó lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Aguascalientes Gobernando para todos	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

- El proveedor "Gabriela Herrera Pelayo" no cuenta con los derechos de exclusividad para prestar el servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de las "Ruta del Vino" edición 2025, motivo que le impide prestar el servicio y de igual manera el proveedor "Namitech S.A. de C.V." manifiesta estar imposibilitado para prestar el servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de las "Ruta del Vino" edición 2025.
- Por lo tanto, el proveedor "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V." es el único proveedor que cuenta con las exclusividades emitidas por cada uno de los representantes de los artistas para las presentaciones de los artistas: Karen Souza el día 16 de agosto, Pandora Y Flans el día 22 de agosto y Amanda Miguel el día 23 de agosto del 2025, para amenizar los eventos de las "Vendimias" de las "Ruta del Vino" edición 2025.

Es importante señalar que el proveedor "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa.

En razón de lo anterior se concluye que "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V." proporcionará la prestación del servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de las "Ruta del Vino" edición 2025, conforme a las especificaciones señaladas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO.

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración la autorización para que la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

..."

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", en la que se solicita se presenten "Karen Souza" el día 16 de agosto, "Pandora y Flans" el día 22 de agosto y "Amanda Miguel" el día 23 de agosto, todos del 2025, en la explanada de la Cava Domecq en puerta norte ubicada a un costado de la Av. López Mateos y José F. Elizondo colonia las flores, C.P. 20220, Aguascalientes, Ags., solo puede contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V." cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte de cada uno de los representantes de los artistas, para la presentación de las cantantes "Karen Souza", "Pandora y Flans" y "Amanda Miguel", para su presentación los días 16 de agosto, 22 de agosto y 23 de agosto respectivamente, todos del 2025, en la explanada de la Cava Domecq en puerta norte ubicada a un costado de la Av. López Mateos y José F. Elizondo colonia las flores, C.P. 20220, Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", con alguna otra persona y/o empresa diversa al proveedor "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V.", es que se requiere la contratación de dicho servicio con el proveedor señalado.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo preceptos legales invocados a través de esta Secretaría, se solicita la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, cuenta con un monto total autorizado para la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", por la cantidad de \$10,150,000.00 (Diez millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, a través de la requisición de compra número RS/0000551/2025, emitida en el Sistema de Información Financiera (SIIF).

Condiciones pago: Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales después de haber presentado el CFDI correspondiente, a entera satisfacción de la secretaría de turismo, mismos que se efectuarán en 2 parcialidades conforme a lo siguiente:

La primera que corresponde a un 20%, se deberá realizar posterior a la presentación de Karen Souza.

La segunda que corresponde a un 80%, se deberá realizar posterior a la presentación de Pandora y Flans, y Amanda Miguel.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A DE C.V.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: APE230404 JBO
CALLE: BOULEVARD JOSÉ MA. MORELOS NO.115 INT.6
COLONIA: EL PELUCHAN DELEGACIÓN O MUNICIPIO: LEÓN
CÓDIGO POSTAL: 37119 ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO
TELÉFONO: 4772726127 CORREO ELECTRÓNICO: aserkare.office@gmail.com
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN RÉGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:
FOLIO MERCANTIL 202300132283
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN EL QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA 43475, LIBRO: 456
FECHA: 04 DE ABRIL DEL 2023



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUÁL SE LE DIO FE DE LA MISMA LIC.
JOSE ANTONIO TORRES ALVAREZ NO. 78, DE LA CD CIUDAD DE GUANAJUATO

RELACIÓN DE SOCIOS EN ACTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE:
PEREZ LOZANO AMERICA FERNANDA
RADA GAMINIO DARIANA MICHELL

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5431, VOLUMEN 2, FECHA: 01 DE AGOSTO DEL 2023

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA:
LUIS FERNANDO SANROMAN MARTINEZ, NOTARIA NO.6

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS
MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000551/2025, emitida en el Sistema de Información Financiera que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Derivado de la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que el proveedor "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V" es el único facultado legalmente para prestar el "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025". Así mismo el objeto de la solicitud, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de
----------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

	los regulados en el artículo 39 de la ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación.
Eficacia	A través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de las "Ruta del Vino" edición 2025 referido, es por ello que se manifiesta que el proveedor "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V.", reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio y con esto permite evitar la generación de costos adicionales.
Eficiencia	La Secretaría de Turismo solicita realizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual como Ente Requiere, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procedió con la elaboración de la requisición número RS/0000551/2025, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
	<p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>

Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo para realizar la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se llevó a cabo la investigación de mercado sin limitar la participación, ni otorgar condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, de la cual se da cuenta que el único proveedor que cuenta con la exclusividad para prestar el "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", es el proveedor "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V", debido a que cuenta con las cartas de exclusividad emitidas por cada uno de los representantes de los artistas, así mismo, los otros proveedores manifiestan no tener la exclusividad para la prestación del servicio referido.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "Aserkare Publicidad y Eventos S.A. de C.V", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:

C.P. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

29



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

5. Cotización del proveedor: "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V." y negativa de los proveedores "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "NAMITECH, S.A DE C.V."



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.
PASEO DE LA FERIA NO.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20070
ATN: C.P. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "VENDIMIAS" DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2025, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Sub Total	I.V.A.	Total
1	1	SERVICIO	<p>EL ENCO ARTÍSTICO: <u>ARTISTA: KAREN SOUZA</u> -FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: A LAS 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS. EL COSTO INCLUYE: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES. FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2025. HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS. FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2025. HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS. LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA KAREN SOUZA SE HARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL 'ANEXO A'. <u>ARTISTA: PANDORA Y FLANS</u> -FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.</p>	\$8,750,000.00	\$1,400,000.00	\$ 10,150,000.00 ✓

Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
Correo: aserkare.office@gmail.com Tel:4772726127, R.F.C. APE230404JBO, PR31750,





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

		<p>EL COSTO INCLUYE:</p> <p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERÍOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.</p> <p>TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ARTISTA, PERMANECERÁ EL ESCENARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DEL DÍA SIGUIENTE.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS SE HARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO B".</p> <p>ARTISTA: AMANDA MIGUEL</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.</p> <p>EL COSTO INCLUYE:</p> <p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERÍOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2025.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA AMANDA MIGUEL SE HARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO C".</p>	
--	--	--	--

Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119

Correo: aserkare.office@gmail.com Tel:4772726127, R.F.C. APE230404JBO, PR31750.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

SUB TOTAL: \$ 8,750,000.00
IVA: \$ 1,400,000.00
TOTAL: \$10,150,000.00

(DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

VIGENCIA: 90 DÍAS NATURALES.

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, MISMOS QUE SE EFECTURÁN EN 2 PARCIALIDADES CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMER PAGO QUE CORRESPONDE A \$2,030,000.00 QUE EQUIVALE A UN 20%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE KAREN SOUZA.

SEGUNDO PAGO QUE CORRESPONDE A \$8,120,000.00 QUE EQUIVALE A UN 80%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PANDORA Y FLANS Y AMANDA MIGUEL.

TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- ARTISTA KAREN SOUZA: EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.
- 2.- ARTISTAS PANDORA Y FLANS EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.
- 3.- ARTISTA AMANDA MIGUEL EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

TIEMPO DE REPOSIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE SERÁ ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE SERÁ ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO.

LUGAR DE ENTREGA: EXPLANADA DE LA CAVA DOMEQ EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: RESPONDEREMOS OBLIGADAMENTE POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DEL SERVICIO: LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DARÁ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, ASÍ MISMO SE CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES DURANTE EL EVENTO.

DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO
REPRESENTANTE LEGAL.
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119

Correo: aserkare.office@gmail.com Tel: 4772726127, R.F.C. APE230404JBO, PR31750,





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 **ASERKARE**

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

"ANEXO A": DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "KAREN SOUZA", PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

EL CUAL INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE CONTARÁ CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

a) EL SOPORTE CONTARÁ CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16.00 METROS.
b) EL SOPORTE CONTARÁ CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
c) EL SOPORTE TENDRÁ UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS SERÁ NUESTRA RESPONSABILIDAD.
d) EL ÁREA DEL ESCENARIO ESTARÁ COMPLETAMENTE TECHADA.
e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES ESTARÁN COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
f) LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE TENDRÁ UN TELÓN NEGRO DE 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO CONTARÁN CON RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORMA UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE COLGARÁN LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
h) CONTARÁ CON CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO SERÁ SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO Y CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

1.- EL PISO DEL ESCENARIO MIDE 18.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
2.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
3.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
4.- SE CONTARÁ CON UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS.
5.- EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO ESTARÁ AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

pág. 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

SOBRE TARIMAS:

- 3 SOBRE TARIMAS DE 2.44 METROS ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.90 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
2 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
1 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.30 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MURO) PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
c) NO TENDRÁ BARRICADA DE TIPO POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA ESTARÁ SITUADO EN EL EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40.00 METROS.
b) EL HOUSE DE SALA ESTARÁ RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
c) EL HOUSE TENDRÁ 03 PISOS O NIVELES.
d) EL HOUSE ESTARÁ PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN).
2.- NIVEL 2: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 2.44 METROS DE ALTURA. (CAMARAS).
3.-NIVEL 3: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 5.00 METROS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:

- SE CONTARÁ CON DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
• AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
• SE CONTARÁ CON GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
• SE CONTARÁ CON GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
• SE CONTARÁ CON GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
• LOS GENERADORES ESTARÁN TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
• A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES ESTARÁN LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
• LOS GENERADORES ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍMINA DE 25.00 METROS DEL ESCENARIO.
• LOS GENERADORES CONTARÁN CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CONFIGURADOS EN TRES FASES 110 VOLTS, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA ESTARÁN IDENTIFICADOS EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1: AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL .

- EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO ESTARÁ REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2: ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL .

- EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING ESTARÁ REGULADO.
- 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ LOS 3 VOLTS.
- EL SERVICIO DE LOS GENERADORES CONTARÁN CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ SOLICITAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y TODO LO QUE SE considere NECESARIO.
- LOS GENERADORES ELÉCTRICOS CONTARÁN CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

LA CORRIENTE QUE SE SUMINISTRARÁ A LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLIRÁN CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125 VOLTS AC, 60 HZ (HERCIOS).
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR SERÁ REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

EL EQUIPO PROPORCIONADO CONTARÁ CON UN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA CONTARÁ CON UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA ESTARÁ CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA ESTARÁ LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE CONTARÁ CON SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DE MEZCLA FRONT OF HOUSE)
- f) EL SISTEMA CONTARÁ CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30 HZ (HERCIO) A 20 KHZ (KILOHERCIO).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA SERÁ UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, CONTANDO CON ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D:

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNO Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES ESTA EN STAGE LEFT.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50 470-534MHZ (MEGAHERCIO)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH-MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5.00 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10.00 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15.00 METROS.

BASES Y CLAMPS:

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT.

VIDEO, IMAG & CCTV: (ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

SE CONTARÁ CON UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO ESTARÁ UBICADO EN EL HOUSE Y PUEDE RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO ESTARÁ PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO Y ASISTIRÁ AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE CONTARÁ CON DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES SON EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS ESTARÁN DEFINIDAS POR EL INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE CONTARÁ CON DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) SE CONTARÁ CON 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) SE CONTARÁ CON 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

PANTALLAS LED:

SE INSTALARÁN 142.50 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MILIMETROS, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN ES DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5.00 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- D) LISTÓN 4 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS ESTARÁN MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LAS OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS ESTARÁN MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 METROS
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES ESTARÁN MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIGA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO TENDRÁ UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE CUENTA CON SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD).

CCTV.

SE INSTALARÁN DOS PANTALLAS DE LEDS QUE CONTARÁN CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DE 3.50 METROS DE BASE POR 8.00 METROS DE ALTO.
- b) PIXEL PITCH 6 MILIMETROS
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PIXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 **ASERKARE**

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

TELEPROMTER:

SE INSTALARÁ UN TELEPROMTER EL CUAL CONTARÁ CON:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60 PULGADAS VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45 GRADOS – 65 GRADOS
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30.00 METROS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30.00 METROS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: SE INSTALARÁ UNA CONSOLA MARCA GRANDM3, QUE PROGRAMAREMOS PREVIAMENTE AL ESPECTÁCULO MEDIANTE UN CODIGO DE TIEMPO

- a) 01 NPU
- d) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500 W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES SON DE LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1.00 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

pág. 7



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL.

COMUNICACIÓN:

- a) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3.00 METROS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.50 METROS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO.

DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

"ANEXO B": DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "PANDORA Y FLANS", PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

EL CUAL INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE CONTARÁ CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE CONTARÁ CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16.00 METROS.
- b) EL SOPORTE CONTARÁ CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE TENDRÁ UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS SERÁ NUESTRA RESPONSABILIDAD.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO ESTARÁ COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES ESTARÁN COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE TENDRÁ UN TELÓN NEGRO DE 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO CONTARÁN CON RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORMA UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE COLGARÁN LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) CONTARÁ CON CAJA OBSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO SERÁ SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO Y CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO MIDE 18.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 2.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 3.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE CONTARÁ CON UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS.
- 5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO ESTARÁ AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

SOBRE TARIMAS:

3 SOBRE TARIMAS DE 2.44 METROS ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.90 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
2 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
1 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.30 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MURO) PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
c) NO TENDRÁ BARRICADA DE TIPO POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

CW

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA ESTARÁ SITUADO EN EL EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40.00 METROS.
b) EL HOUSE DE SALA ESTARÁ RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
c) EL HOUSE TENDRÁ 03 PISOS O NIVELES.
d) EL HOUSE ESTARÁ PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

ZJ

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN).
2.- NIVEL 2: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 2.44 METROS DE ALTURA. (CAMARAS).
3.-NIVEL 3: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 5.00 METROS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

✓

GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:

SE CONTARÁ CON DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- SE CONTARÁ CON GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- LOS GENERADORES ESTARÁN TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES ESTARÁN LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- LOS GENERADORES ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25.00 METROS DEL ESCENARIO.
- LOS GENERADORES CONTARÁN CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).

GP
OR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CONFIGURADOS EN TRES FASES 110 VOLTS, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA ESTARÁN IDENTIFICADOS EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1: AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO ESTARÁ REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2: ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING ESTARÁ REGULADO.
- 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ LOS 3 VOLTS.
- EL SERVICIO DE LOS GENERADORES CONTARÁN CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ SOLICITAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y TODO LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO.
- LOS GENERADORES ELÉCTRICOS CONTARÁN CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

LA CORRIENTE QUE SE SUMINISTRARÁ A LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLIRÁN CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125 VOLTS AC, 60 HZ (HERCIO).
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR SERÁ REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

EL EQUIPO PROPORCIONADO CONTARÁ CON UN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA CONTARÁ CON UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA ESTARÁ CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA ESTARÁ LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE CONTARÁ CON SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DE MEZCLA FRONT OF HOUSE)
- f) EL SISTEMA CONTARÁ CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30 HZ (HERCIO) A 20 KHZ (KILOHERCIO).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA SERÁ UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, CONTANDO CON ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
 - b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D:

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNO Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES ESTA EN STAGE LEFT.

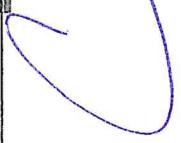
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50 470-534MHZ (MEGAHERCIO)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 ASERKARE	   
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	
MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:	
a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS). b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON). c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES. d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS). e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS). f) 20 CABLES XLR3 DE 5.00 METROS. g) 15 CABLES XLR3 DE 10.00 METROS. h) 10 CABLES XLR3 DE 15.00 METROS.	
BASES Y CLAMPS:	
a) 05 CLAMPS LP b) 12 SHORT BOOM c) 15 TALL BOOM d) 01 STRAIGHT.	
VIDEO, IMAG & CCTV: (ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).	
SE CONTARÁ CON UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:	
a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO ESTARÁ UBICADO EN EL HOUSE Y PUEDE RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE. b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO ESTARÁ PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO Y ASISTIRÁ AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO. c) SE CONTARÁ CON DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES SON EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER. d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS ESTARÁN DEFINIDAS POR EL INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO. e) SE CONTARÁ CON DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG. f) SE CONTARÁ CON 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER g) SE CONTARÁ CON 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)	
PANTALLAS LED:	
SE INSTALARÁN 142.50 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MILIMETROS, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:	
SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN ES DE:	
A) LISTÓN 1 DE 5.00 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1 B) LISTÓN 2 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- D) LISTÓN 4 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS ESTARÁN MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LAS OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS ESTARÁN MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 METROS
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES ESTARÁN MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIGA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO TENDRÁ UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE CUENTA CON SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD).

CCTV.

SE INSTALARÁN DOS PANTALLAS DE LEDS QUE CONTARÁN CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DE 3.50 METROS DE BASE POR 8.00 METROS DE ALTO.
- b) PÍXELES PITCH 6 MILÍMETROS
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MÓDULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXELES DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 **ASERKARE**

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE INSTALARÁ UN TELEPROMTER EL CUAL CONTARÁ CON:

a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60 PULGADAS VGA INPUT.
b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45 GRADOS – 65 GRADOS.
c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30.00 METROS.
d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30.00 METROS.
e) 01 SPLITTER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: SE INSTALARÁ UNA CONSOLA MARCA GRANDM3, QUE PROGRAMAREMOS PREVIAMENTE AL ESPECTÁCULO MEDIANTE UN CODIGO DE TIEMPO

a) 01 NPU
d) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500 W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
c) LOS TRES SEGUIDORES SON DE LA MISMA MARCA Y MODELO.
d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

a) 25 ROBE SPIIDER
b) 42 ROBE MEGA POINTE
c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1.00 METRO DE LONGITUD)
b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

pág. 7



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER - 09 LASER AZULES MÁS 8 LUces CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER - 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL.

COMUNICACIÓN:

- a) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

Cy

B

r

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3.00 METROS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.50 METROS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO.

DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

"ANEXO C": DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA "AMANDA MIGUEL", PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

EL CUAL INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE CONTARÁ CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE CONTARÁ CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16.00 METROS.
- b) EL SOPORTE CONTARÁ CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE TENDRÁ UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS SERÁ NUESTRA RESPONSABILIDAD.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO ESTARÁ COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES ESTARÁN COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE TENDRÁ UN TELÓN NEGRO DE 18.00 METROS DE ANCHO POR 14.00 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO CONTARÁN CON RECOBRIEMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORMA UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE COLGARÁN LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) CONTARÁ CON CAJA OBSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO SERÁ SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO Y CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO MIDE 18.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 2.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3.00 METROS DE ANCHO X 14.00 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS.
- 3.- EL ESCENARIO CONTARÁ CON DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE CONTARÁ CON UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS.
- 5.- EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO ESTARÁ AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

SOBRE TARIMAS:

- 3 SOBRE TARIMAS DE 2.44 METROS ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.90 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
2 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
1 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 METROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO X 0.30 CENTIMETROS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (TIPO MURO) PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
c) NO TENDRÁ BARRICADA DE TIPO POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA ESTARÁ SITUADO EN EL EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40.00 METROS.
b) EL HOUSE DE SALA ESTARÁ RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (TIPO MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
c) EL HOUSE TENDRÁ 03 PISOS O NIVELES.
d) EL HOUSE ESTARÁ PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 0.60 CENTIMETROS DE ALTURA (AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN).
2.- NIVEL 2: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 2.44 METROS DE ALTURA. (CAMARAS).
3.-NIVEL 3: 4.00 METROS DE ANCHO X 4.00 METROS DE PROFUNDIDAD X 5.00 METROS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

GENERADORES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS:

- SE CONTARÁ CON DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
• AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
• SE CONTARÁ CON GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
• SE CONTARÁ CON GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
• SE CONTARÁ CON GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
• LOS GENERADORES ESTARÁN TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
• A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES ESTARÁN LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
• LOS GENERADORES ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25.00 METROS DEL ESCENARIO.
• LOS GENERADORES CONTARÁN CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CONFIGURADOS EN TRES FASES 110 VOLTS, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA ESTARÁN IDENTIFICADOS EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- AMBOS GENERADORES ESTARÁN CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1: AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO ESTARÁ REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ NUNCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2: ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING ESTARÁ REGULADO.
- 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO EXCEDERÁ LOS 3 VOLTS.
- EL SERVICIO DE LOS GENERADORES CONTARÁN CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ SOLICITAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y TODO LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO.
- LOS GENERADORES ELÉCTRICOS CONTARÁN CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

LA CORRIENTE QUE SE SUMINISTRARÁ A LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLIRÁN CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125 VOLTS AC, 60 HZ (HERCIOS).
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR SERÁ REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, ES CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

EL EQUIPO PROPORCIONADO CONTARÁ CON UN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA CONTARÁ CON UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA ESTARÁ CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA ESTARÁ LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE CONTARÁ CON SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DE MEZCLA FRONT OF HOUSE)
- f) EL SISTEMA CONTARÁ CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30 HZ (HERCIO) A 20 KHZ (KILOHERCIO).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA SERÁ UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, CONTANDO CON ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO:

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
 - b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D:

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNO Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES ESTA EN STAGE LEFT.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50 470-534MHZ (MEGAHERCIO)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5.00 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10.00 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15.00 METROS.

BASES Y CLAMPS:

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT.

VIDEO, IMAG & CCTV: (ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

SE CONTARÁ CON UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO ESTARÁ UBICADO EN EL HOUSE Y PUEDE RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO ESTARÁ PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO Y ASISTIRÁ AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE CONTARÁ CON DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES SON EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS ESTARÁN DEFINIDAS POR EL INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE CONTARÁ CON DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) SE CONTARÁ CON 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) SE CONTARÁ CON 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

h) PANTALLAS LED:

SE INSTALARÁN 142.50 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MILIMETROS, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

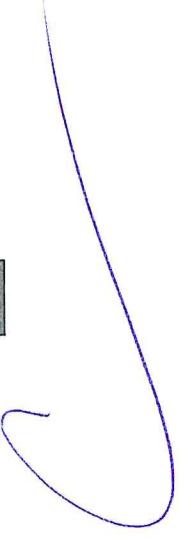
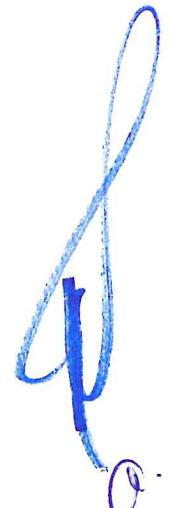
SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN ES DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5.00 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.50 METROS DE BASE POR 9.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

 ASERKARE ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	    
<p>D) LISTÓN 4 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2 E) LISTÓN 5 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2 F) LISTÓN 6 DE 2.50 METROS DE BASE POR 7.00 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.</p> <p>RIGGING (LEDS):</p> <ul style="list-style-type: none">a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPAÑCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS. <p>RIGGING BACKDROOP (LEDS):</p> <ul style="list-style-type: none">a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADAc) 01 CONTROLADOR PARA MOTORESd) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS) <p>MONTAJE CCTV:</p> <ul style="list-style-type: none">a) LAS TRES CÁMARAS ESTARÁN MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LAS OTRAS DOS A LOS COSTADOS).b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS ESTARÁN MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 METROSc) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES ESTARÁN MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIGA EL CCTV.d) EL OPERADOR DE VIDEO TENDRÁ UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.e) SE CUENTA CON SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD). <p>CCTV.</p> <p>SE INSTALARÁN DOS PANTALLAS DE LEDS QUE CONTARÁN CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DE 3.50 METROS DE BASE POR 8.00 METROS DE ALTO.b) PIXEL PITCH 6 MILIMETROSc) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYEd) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.e) BRIGHNESS 5000 NITS.f) CONTRAST RATIO 3000:1g) REFRESH RATE >3000HZh) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.Mi) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE INSTALARÁ UN TELEPROMTER EL CUAL CONTARÁ CON:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60 PULGADAS VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45 GRADOS- 65 GRADOS.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30.00 METROS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30.00 METROS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: SE INSTALARÁ UNA CONSOLA MARCA GRANDM3, QUE PROGRAMAREMOS PREVIAMENTE AL ESPECTÁCULO MEDIANTE UN CODIGO DE TIEMPO

- a) 01 NPU
- b) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (KILOVOLTAMPERIOS) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500 W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES SON DE LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1.00 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL.

COMUNICACIÓN:

- a) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3.00 METROS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.50 METROS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO.

[Firma]
DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO

REPRESENTANTE LEGAL.

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



Herrera

Comercializadora & Eventos

[Firma]

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20070.
AT'N C.P. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ,
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

PUERTO VALLARTA, JAL A 10 DE JULIO DEL 2025

GABRIELA HERRERA PELAYO
R.F.C. HEPG8202175B7
DIRECCIÓN: CALLE 20 DE NOVIEMBRE #307
COL. CENTRO, C.P. 48290, PUERTO VALLARTA JALISCO,
PR30247
gabrielaherrera033@gmail.com
TEL. 322 20062 42

[Firma]

[Firma]

[Firma]

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO SU SOLICITUD DE COTIZACIÓN ENVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EL EVENTO LA "RUTA DEL VINO" EN SU EDICIÓN 2025, LE COMENTO QUE NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DEBIDO A QUE NO CUENTO CON LOS DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL DE KAREN SOUZA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2025, PANDORA Y FLANS EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2025 Y AMANDA MIGUEL EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2025, EN LA EXPLANADA DE LA CAVA DOMEQ EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO COLONIA LAS FLORES, AGUASCALIENTES, AGS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO PENDIENTE DE SUS DUDAS O COMENTARIOS.

ATENTAMENTE

Gabriela Herrera P.
GABRIELA HERRERA PELAYO
PERSONA FÍSICA

[Firmas]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



LEÓN, GUANAJUATO 10 DE JULIO DEL 2025

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGS.
C.P. 20070.
ATN C.P. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ,
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

NAMITECH S.A. DE C.V.
R.F.C.: NAM171011912
DIRECCIÓN: JUAN PABLO II EXTERIOR 216 A
COLONIA: SAN JERÓNIMO II, C.P.37148, EN LEÓN GUANAJUATO
namitech.contacto@gmail.com
TEL. 5653010714

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS QUE SE REQUIEREN EN EL EVENTO LA "RUTA DEL VINO" EN SU EDICIÓN 2025.

ME PERMITO INFORMAR QUE PARA LA EMPRESA NAMITECH S.A. DE C.V. NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON LOS DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL DE KAREN SOUZA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2025, PANDORA y FLANS EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2025 Y AMANDA MIGUEL EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2025, EN LA EXPLANADA DE LA CAVA DOMEQ EN PUERTA NORTE UBICADA A UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO COLONIA LAS FLORES, AGUASCALIENTES, AGS.

ATENTAMENTE:

Paula Rayel Díaz
PAULINA RANGEL DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NAMITECH S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V."



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.
PASEO DE LA FERIA NO.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. AGS. C.P. 20070
ATN'. C.P. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falla administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"

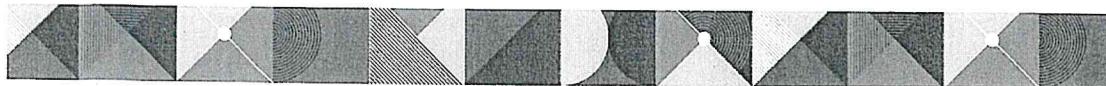
IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de

Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119
Correo: aserkare.office@gmail.com Tel:4772726127, R.F.C. APE230404JB0, PR31750,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

DARIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO
REPRESENTANTE LEGAL,

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119

Correo: aserkare.office@gmail.com Tel: 4772726127, R.F.C. APE230404JBO, PR31750



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

7. Acreditación de Exclusividad.



Ciudad de México a 7 julio de 2025

Secretaría de Turismo
Del Estado de Aguascalientes.
Presente

Por medio de la presente, el que suscribe, en mi carácter de representante de la artista "**KAREN SOUSA**", me permito hacer de su conocimiento que la exclusividad de la presentación musical de la artista "**KAREN SOUSA**" con su concierto titulado "Recipes For Love", para el día 16 de agosto de 2025, para amenizar los eventos de "**Ruta del Vino**" en su edición 2025, la tiene la empresa **Aserkare Publicidad Y Eventos, S.A. De C.V.** con R.F.C. APE230404JB0, con domicilio Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119, misma que es representada por **Dariana Michelle Rada Gamiño**.

Dicho evento se llevará a cabo en la explanada de la Cava Domecq en puerta norte, ubicada a un costado de la Av. Adolfo López Mateos y José F. Elizondo, en la colonia Las Flores, en el municipio de Aguascalientes en la ciudad de Aguascalientes, Ags. C.P. 20220.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

Juan Humberto Rojo Molina
Representante Legal
Rain Makers Producciones y Representaciones, S.A. de C.V.

Torre Latinoamericana Eje Central Lázaro Cárdenas No. 2 Piso 31, Desp. 3103, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, CDMX CP 06000. Humberto Rojo Cel:5554047961



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



Ciudad de México a 17 de julio de 2025

Secretaría de Turismo
Del Estado de Aguascalientes.
Presente:

Por medio del presente, el que suscribe, en mi carácter de representante del grupo "**PANDORA Y FLANS**", me permito hacer de su conocimiento que la exclusividad de la presentación musical del grupo "**PANDORA Y FLANS**" con su tour "Inesperado", para el día **22 de agosto del 2025**, para amenizarlos eventos de "**Ruta del Vino**" en su edición 2025, la tiene la empresa **Aserkare Publicidad Y Eventos, S.A. De C.V.** con R.F.C. APE230404JB0, con domicilio Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119, misma que es representada por Dariana Michelle Rada Gamiño.

Dicho evento se llevará a cabo en la explanada de la Cava Domecq en puerta norte, ubicada a un costado de la Av. Adolfo López Mateos y José F. Elizondo, en la colonia Las Flores, en el municipio de Aguascalientes en la ciudad de Aguascalientes, Ags. C.P. 20220.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

DIANA ARROYO
BOOKING
WESTWOOD ENTERTAINMENT

WESTWOOD ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.

RFC: WEN080428FH4

DOMICILIO: BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No.191 DSPO. 201-202, FRACC. LOS MORALES
POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN CIUDAD DE MEXICO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

REK ENTERTAINMENT INTERNATIONAL
GROUP, S DE R.L. DE C.V.
RFC. REI190813EE8
Domicilio: Avenida Juárez Pte. Numero
Exterior 49 - Int.2, Colonia Centro, San Juan
del Rio Querétaro, Querétaro, C.P. 76800.



Ciudad de México a 07 julio 2025

Secretaría de Turismo
Del Estado de Aguascalientes.
Presente:

Por medio del presente, el que suscribe, en mi carácter de representante del grupo "AMANDA MIGUEL", me permito hacer de su conocimiento que la exclusividad de la presentación musical del grupo "AMANDA MIGUEL" con su tour "45 Años de Éxitos", para el día 23 de agosto del 2025, para amenizar los eventos de "Ruta del Vino" en su edición 2025, la tiene la empresa Aserkare Publicidad Y Eventos, S.A. De C.V. con R.F.C. APE230404JB0, con domicilio Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119, misma que es representada por Dariana Michelle Rada Gamiño.

Dicho evento se llevará a cabo en la explanada de la Cava Domecq en puerta norte, ubicada a un costado de la Av. Adolfo López Mateos y José F. Elizondo, en la colonia Las Flores, en el municipio de Aguascalientes en la ciudad de Aguascalientes, Ags. C.P. 20220.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada,
quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

Rubén Escorza Cantú
REPRESENTANTE

contacto@rekentertainment.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor: "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.".

gob.mx Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV	Sentido POSITIVO
RFC APE230404JB0	Folio 25NE1399835

Fecha y hora de emisión
30 de julio de 2025 a las 11:15 horas

Apreciable contribuyente
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original
||APE230404JB0|25NE1399835|30-07-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Hir/MQZp4XlYczln3VEUyWI1PTluHG50QZovb8MBb3gslnmjwugG/zg+PO114E86vaRNlyRH0VBk0Tq1q1jECu4L8i
gc5RtIXWmdkvnJ2KS9llU0Smu7aaZlCyyYv7CS0Npj68C17pLvg2Pmfl6rjJBJYUBQEtcxpj/7dd2w1GMMMB
4BWzeQHGeBmhxHT3bouU/621hbuv3UW/Erw+oKvRDgGrVeahslMFbHKGGCAcsgWSlueICxnZwcFCSSvZJPJCRs0
w9MCvvVuqPOdXU/kxpCCIWRcg15kPVuxnblicwOM6TxnmocSdsX3VE4HvYnmMIBvbSKNIGlcg==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.



Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 30 de julio de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 222260/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha miércoles, 30 de julio de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXXII, XXXV, XVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: APE230404JB0

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 30 de julio de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL
|| 222260 || APE230404JB0 || opinión positiva || 30/07/2025 10:12:37 a. m. ||

SELLO DIGITAL

MII0a2ADqjEAMiIN+gYKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMx0zANBqighkgBZQMEAgEFADCCAIEGCyqGSib3DQEJ
EAEelICeASCAGwvvgjlAqEBBgkrBgEEAc0zAgEwMTAnBgihkgBZQMEAgEFAACq7osVSFGv0UQGMjlbNfBqgB5
JsdalRrTSiqSSSYOAy5ShbgPMjAyNTA3MzAxNT0MDha0jX1ZOsBq5KCCAAokggGmIBmzExMBUGA1UEBwwOQ
UdVQVNQDUxJRUSURVMxFzAV0gNVBAgMDkFHVUFQDFMSUV0VEtTMOsvCQYDVQQGeWJNWDENMAgGA1UE



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención, Oto, # 102
Eaq. Alamedo Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 30 de julio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17538920652421461404470

Clave de R.F.C.: APE230404JBO

Nombre, Denominación o Razón Social: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 30 de julio de 2025, a las 10:14 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 30 de julio de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 5 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que usted inscribió ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera aludiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sendidos: **POSITIVA**- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y el corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 4 de la regla 4 del acuerdo emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; **NEGATIVA**- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 4 del acuerdo anterior citado; **SIN OPINIÓN**- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medidas de defensa interpuso en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con medidas cautelares o plazos, los cuales no inciden en el sentido que se amita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ADO.2.ICT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: JjInnovante:porfalinusdigital/Transm:Carta de No Adeudo Art. 32D[Fecha:30 de julio 2025, 10:14:24][Folio:17538920652421461404470][RFC:APE230404JBO][Nombre o Razón Social:ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV][CURP:OpinionPositiva/FechaFin/Vigencia:30 de julio de 2025, 10:14:24][FechaFin/Vigencia:30 de julio de 2025, 23:59:59]

Sello digital: z1EtsEDOTqVpS718VhXQk-vyyvUmHQ+PeJhUQ3CV99NnRDXJ!9Qb5x2zDBhsTb9NvWaIgXN117Od1UB62MBa/TNsUYTJB9HN7HaMx.pQN8CY4vOITDujsJbJnLZhQh4C TTY6VGAUHtDWyVBOcmuyJLFGONj112zAM0xGLWZLcJUNzzPwSeLXTpZr2z3BOWnkvYK/PkODF10mG9N9Y0UTKOjOguEaR+0uaISWJvDnXoKoDSh5EVv4h YLifB2aymnpdVw-VB70sTuZ4PHESynRhiRtd2B8uUTgy7ISp5t7G0o88SzAy5g**

Secuencia Notaria: 4285149d-fco-478a-96c6-fa5dc549e71

Número de Serie: 000000000000000000

Hoja 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 08 de Agosto de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001326986/2025
RFC: APE230404JB0
Nombre o Razón Social: ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día 08 de Agosto de 2025 y 10:50:59 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es sin adeudo.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con 5 trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al 2do. Bimestre de 2025.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5, primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001326986/2025 | APE230404JB0

Ciudad de México, a 08 de Agosto de 2025 : 10:50:59

Sello digital Infonavit:

IGOhG/Rchb2oO6P5cqcy13wgXvh7IMthE+FyP/ZZMHx31jJow40ZVZPje5+sd
2-5wK9nGcr7ZOOT+pTj-46g7bf0/ZwjEwEACPccZxPd7RR/4ckBxgKja6ty
Uq6nm0H6cF6lnHgjLX8NBTL9mldgUVCqVrl3gyZi503aclzAYC2WiHTPHQEPZTnt
pn1AQUS6VjByIzeKuanwGi/3LdNa/SbT4WMxopn63DPMha+Kihle9jnA1aU1tsW
+bR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

9. Manifiesto de no incumplimiento de contrato del proveedor: "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V."



ASERKARE

ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

LEÓN, GTO. A 08 DE JULIO DEL 2025

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.
PASEO DE LA FERIA NO.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. AGS. C.P. 20070
ATN: C.P. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E

CML

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en incumplimiento de contrato en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federal, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que no se me ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi representada, que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interposición persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federal durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.

DARIANA MICHELLE RADA GAMINO
REPRESENTANTE LEGAL.
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

Zay

N



Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119

Correo: aserkare.office@gmail.com Tel: 4772726127, R.F.C. APE230404JBO, PR31750,



RJ CP
Ch



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente y;

CONSIDERANDO

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la realización de la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y toda vez que de acuerdo al monto de la requisición de compra con número **RS/0000551/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), sobrepasa las 15,000 veces el valor diario de la UMA, resulta procedente someter la presente solicitud al análisis de este H. Cuerpo Colegiado.

Recayendo en la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

..."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

..."

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;"

..."

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

"Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

III. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;

V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

X. *Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;*

...

XIII. *Fomentar la creación, conservación, mejoramiento y habilitación de los recursos naturales de zonas de patrimonio cultural, obras y objetos artísticos, históricos o culturales, zonas de descanso, así como los atractivos turísticos del Estado, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;*

...

XXXIV. *Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;*

...

XLII. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.*"

B) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios.

"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. *En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*"

..."

"Artículo 4º.- ...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

...

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

C) Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes.

"Artículo 5º.- La Secretaría, además de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, tendrá las siguientes:

...
II. Formular el Programa Estatal de Turismo, de acuerdo a los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Turismo;

...
XII. Realizar una labor permanente de promoción y difusión, tanto de los centros y zonas de interés turístico, como de los valores culturales del Estado, considerados estos como atractivos turísticos;

XIII. Promover el turismo en general, que propicie el desarrollo sustentable con impacto económico, social y cultural de los centros y zonas de interés turístico de la Entidad, preservando el patrimonio turístico, el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas;

...
XIX. Promover, en coordinación con la dependencia del ramo, el rescate y preservación de las tradiciones y costumbres del Estado que constituyan un atractivo turístico, apoyando las iniciativas tendientes a su conservación;

...
XXI. Las demás que señalen las leyes y reglamentos aplicables en la materia."

"Artículo 48 Bis. El turismo enológico es la actividad turística en donde se promueve la exposición y degustación de vinos del Estado con fines de concurso, competencia, así como la realización de actividades culturales orientadas al conocimiento de la elaboración del vino, desde la siembra de la semilla de la vid, hasta su embotellado."

D) Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

...

"Artículo 9º. La Secretaría coordinará sus acciones, programas y proyectos con las instituciones de los gobiernos federal, estatal, municipales y organismos internacionales, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, solicitando el apoyo y auxilio de las mismas o firmando los acuerdos, convenios o proyectos que se requieran, conforme a la legislación aplicable para cada caso y materia."

"Artículo 10. La Secretaría estará a cargo del Secretario, quien tendrá la representación legal de la Secretaría, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y contará con las siguientes facultades:

...

XVII. Proporcionar en conjunto con el sector privado la promoción, el desarrollo y la capacitación en el sector turístico de conformidad con la legislación aplicable;

...

XXVI. Posicionar al Estado como un destino turístico, aplicando los recursos que se generen, de una manera óptima y ordenada;

...

XXXII. Las demás que se establezcan en la Ley, Ley de Turismo y otras disposiciones legales aplicables."

...

"Artículo 15. La Dirección General de Planeación, Proyectos y Eventos, estará a cargo de un Director, quien tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal;

...

III. Coadyuvar con el gobierno federal y municipal en la elaboración de programas de desarrollo turístico, a fin de fomentar la inversión en la materia en la Entidad;

IV. Desarrollar programas para las actividades y fomento turístico, bajo cualquier modalidad y segmento en la materia en cumplimiento con lo establecido en la Ley;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

VI. Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados al fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;

XII. Promover, difundir e implementar, los programas federales en materia de capacitación y cultura turística, así como gestionar capacitaciones a través de otras dependencias aplicadas al sector turístico;

XVI. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con los sectores público, social y privado en los ámbitos nacional e internacional;

XVIII. Promover el desarrollo de proyectos turísticos, concretando acciones para su correcta operación en beneficio del Estado;

XIX. Organizar, coordinar y supervisar la realización de ferias, festivales, eventos y demás actividades y servicios turísticos organizados por la Secretaría;

XXXI. Estudiar, planificar y diseñar rutas y productos turísticos;

XLII. Las demás que le encomienda el Secretario y las que establezcan otras disposiciones aplicables."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado. Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad preservando las tradiciones y festividades del Estado de Aguascalientes, buscando alcanzar la meta de la derrama económica y afluencia de visitantes establecida.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, como ejecutor del gasto y Ente Requiere, encargado de la ejecución, validación y comprobación del gasto, como se establece en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, responsabilidad de la misma Secretaría.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**”, teniendo una cantidad autorizada de **\$10'150,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **RS/0000551/2025**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**”, corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro del supuesto de Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Que conforme al oficio número **ST/DGA/282/25**, de fecha treinta y uno de julio del dos mil veinticinco, suscrito por el C.P. Mauricio González López, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 9 fracciones I, III, IV, VI, IX, XI y XXI de la Ley General de Turismo; 2º, 5º párrafo primero, 11, 12 fracción XII, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII, 25 y 37 fracciones I, II, III, V, X, XIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 3º fracción IX, 4º párrafo segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículo 5º fracciones II, XII, XIII, XIX y XXI, y 48 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes; artículos 2º, 9º, 10 fracciones XVII, XXVI y XXXII, 15º fracciones I, III, IV, VI,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

XII, XVI, XVIII, XIX, XXXI y XLII del Reglamento de la Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3. Estado Competitivo e Innovador del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 vigente; vistas la facultades y atribuciones de esta Secretaría de Turismo, se solicita la adjudicación Directa por Excepción para llevar a cabo la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", ello en el término de lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, requerido a través de la requisición de compra número RS/0000551/2025, emitida en el Sistema de Información Financiera (SIIF).

RS/0000551/2025

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LAS "**VENDIMIAS**" DE LA "**RUTA DEL VINO**" EDICIÓN 2025, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 16, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ELENCO ARTÍSTICO:

ARTISTA: KAREN SOUZA

- FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025.
- HORARIO DE PRESENTACIÓN: A LAS 20:00 HORAS.
- TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.

EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.

LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA KAREN SOUZA DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A".

ARTISTA: PANDORA Y FLANS

- FECHA DE PRESENTACIÓN: VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025.
- HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.
- TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.

EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ARTISTA, DEBERÁ PERMANECER EL ESCENARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DEL DÍA SIGUIENTE.

LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO B".

ARTISTA: AMANDA MIGUEL

-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.

-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS.

EL COSTO DEBERÁ INCLUIR:

GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2025.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS Y HASTA LAS 23:30 HORAS.

LA DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO, ESCENARIO Y ESTRUCTURAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA AMANDA MIGUEL DEBERÁ SER CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO C".

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, MISMOS QUE SE EFECTURÁN EN 2 PARCIALIDADES CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA PRIMERA QUE CORRESPONDE A UN 20%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE KAREN SOUZA

LA SEGUNDA QUE CORRESPONDE A UN 80%, SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PANDORA Y FLANS Y AMANDA MIGUEL.

TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

1.- KAREN SOUZA, EL DÍA SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

2.- PANDORA Y FLANS, EL DÍA VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

3.- AMANDA MIGUEL, EL DÍA SABADO 23 DE AGOSTO DEL 2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN EL SERVICIO SOLICITADO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ CORREO ELECTRÓNICO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA EXPLANADA DE LA CAVA DOMECC EN PUERTA NORTE UBICADA A



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

UN COSTADO DE LA AV. LOPEZ MATEOS Y JOSÉ F. ELIZONDO, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO Y QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES DURANTE EL EVENTO.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se solicita la autorización para que la contratación del "Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo preceptos legales involucrados a través de esta Secretaría, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, por un importe de \$10,150,000.00 (Diez millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, toda vez que la contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las "Vendimias" de la "Ruta del Vino" edición 2025, Karen Souza el día 16 de agosto, Pandora Y Flans el día 22 de agosto y Amanda Miguel el día 23 de agosto del 2025, en la explanada de la Cava Domecq en puerta norte ubicada a un costado de la Av. López Mateos y José F. Elizondo colonia las flores, Aguascalientes, Ags. c.p. 20220, solo puede contratarse con la empresa "Aserkare Publicidad y Eventos, S.A. de C.V.", debido a que cuenta con las cartas de exclusividad emitidas por cada uno de los representantes de los artistas.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

... " (Se reproduce)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

Según lo expuesto en el oficio antes transrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante oficio número **ST/DGA/282/25** y justificación anexa el mismo, suscrito por el titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**”, solo puede llevarse a cabo con quien cuente con dichos derechos de representación de los artistas seleccionados ya que cada uno de los artistas reúnen características propias, únicas y exclusivas respecto a su talento y calidad vocal; o en su caso, con aquella persona que los represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para los días señalados para el evento de que se trate. Siendo el caso particular, que sólo el proveedor “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”, cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte de cada uno de los representantes de los artistas, para la presentación de las cantantes “**Karen Souza**”, “**Pandora y Flans**” y “**Amanda Miguel**”, para su presentación los días 16 de agosto, 22 de agosto y 23 de agosto respectivamente, todos del 2025, en la explanada de la Cava Domecq en puerta norte ubicada a un costado de la Av. López Mateos y José F. Elizondo colonia las flores, C.P. 20220, Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025**”, con alguna otra persona y/o empresa diversa al proveedor “**ASERKARE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.**”, es que se requiere la contratación de dicho servicio, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por los representantes de los artistas mencionados a favor del proveedor en mención.

7. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

expuesto en los considerandos que anteceden, al actualizar el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Derivado de la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que el proveedor “ Aserkare Publicidad y Eventos, S.A. de C.V. ” es el único facultado legalmente para prestar el “ Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025 ”. Así mismo el objeto de la solicitud, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación a través de otro tipo de procedimiento de los regulados en el artículo 39 de la ley de la multicitada Ley de Adquisiciones, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, por tal motivo resultaría ocioso realizar algún otro tipo de procedimiento de contratación.
Eficacia	A través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del “ Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025 ”, se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.
Eficiencia	La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de las “ Vendimias ” de las “ Ruta del Vino ” edición 2025 referido, es por ello que se manifiesta que el proveedor “ Aserkare Publicidad y Eventos, S.A. de C.V. ”, reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio y con esto permite evitar la generación de costos adicionales.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

	en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procedió con la elaboración de la requisición número RS/0000551/2025 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo para realizar la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se llevó a cabo la investigación de mercado sin limitar la participación, ni otorgar condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, de la cual se da cuenta que el único proveedor que cuenta con la exclusividad para prestar el “Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025, mismos que se llevarán a cabo los días 16, 22 y 23 de agosto del 2025” , es el proveedor “Aserkare Publicidad y eventos, S.A. de C.V.” , debido a que cuenta con las cartas de exclusividad emitidas por cada uno de los representantes de los artistas, así mismo, los otros proveedores manifiestan no tener la exclusividad para la prestación del servicio referido.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: “Aserkare Publicidad y Eventos, S.A. de C.V.” , verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
----------------------	--

A continuación se puntuализa que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de realizar la contratación del “Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025”, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la contratación del “Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025” y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, realizar la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**” por la cantidad de **\$10'150,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, con el proveedor “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, así mismo notifíquese al proveedor “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**” respecto de la presente adjudicación, a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para la contratación del “**Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de las “Vendimias” de la “Ruta del Vino” edición 2025**” requerida por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, a través de la requisición de compra número **RS/0000551/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **quince horas con treinta y seis minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente de la Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/012/2025 de fecha 08 de abril de 2025.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-08-25

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIRENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ.

Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.

Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

"2025, Año de la mujer Indígena"

ELABORÓ: Mtro. Héctor Gerardo Huerta Arredondo. Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.	REVISÓ: Lic. Diego Muñoz González. Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.
---	---